

---

## **II.2. Censos y Declaraciones gestionadas**



## Censos de obligados tributarios

### Censo general de obligados

A 30 de diciembre de 2004 el censo de obligados tributarios era de 41.372.541, de los cuales 37.614.431 son personas físicas y 3.758.110 son personas jurídicas. De estos, 2.083.830 son sociedades mercantiles y el resto son Corporaciones Locales, Organismos autónomos, Congregaciones e Instituciones Religiosas y Organismos de la Administración del Estado y Comunidades Autónomas.

A lo largo de 2004 el censo pasó de 4.151.521 empresarios, profesiones y retenedores al inicio del período a 4.364.044 al finalizar el mismo, sin incluir País Vasco y Navarra, lo que supone un aumento del 5,12 por ciento. Este movimiento es neto, es decir, esta cantidad debe de ponderarse en función de las altas, modificaciones y bajas que ha experimentado el Censo durante el ejercicio 2004.

### Censo de empresarios, profesionales y retenedores

El Censo de empresarios, profesionales y retenedores integra a aquellas personas o entidades que por desarrollar actividades empresariales o profesionales o por satisfacer rendimientos sujetos a retención, están obligados a presentar de forma periódica determinadas declaraciones tributarias.

### Censo de grandes empresas

Además, las Unidades de Grandes Empresas (Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas y las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas) gestionan un censo de 29.020 contribuyentes que se distribuye de la siguiente manera:

<b>CENSO DE GRANDES EMPRESAS</b>			
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>% D</b>
Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas	2.269	2.063	-9,99%
Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas	25.446	26.957	5,61%
<b>TOTAL</b>	<b>27.715</b>	<b>29.020</b>	<b>4,50%</b>

### Censo de contribuyentes en módulos

El censo de contribuyentes en módulos no ha variado apenas respecto al del ejercicio

anterior, como puede verse en el cuadro siguiente:

<b>CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>CENSO POTENCIAL</b>	<b>RENUNCIANTES</b>	<b>% RENUNCIANTES S/ CENSO POTENCIAL</b>	<b>CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS</b>
<b>2003</b>	2.331.733	479.248	20,55	1.852.485
<b>2004</b>	2.296.078	469.942	20,47	1.826.136

## Censo de operadores de impuestos especiales

La normativa de Impuestos Especiales y la del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos impone la obligación de que determinados operadores sean inscritos, previamente al inicio de sus actividades, en los Registros Territoriales que se llevan en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales.

El número de establecimientos inscritos para cada una de las actividades sometidas al requisito previo de inscripción, totalizadas a nivel nacional, son:

Nº ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS	
Alcoholes y Bebidas Derivadas	12.394
Hidrocarburos	7.762
Cerveza	32
Labores Del Tabaco	32
Varios	3.469
Ventas Minoristas Hidrocarburos	15.078

## Censo de obligados Intrastat

En el año 2004, el número de obligados en el sistema Intrastat fue:

- En introducción/importación: 39.652
- En expedición/exportación: 27.802

## Censo de operadores de aduanas

En el año 2004, el número de Agentes de Aduanas e Impuestos Especiales en activo fue de 597 y el de representantes indirectos fue 361.

Por Resolución de 30 de abril de 2004 (BOE de 3 de mayo) se convocó un nuevo Curso de Aptitud para la obtención del Título de Agente de Aduanas, después del cual fueron designados 132 nuevos agentes de aduanas, de los que se encuentran en activo siete de forma individual, y dos como representantes de sociedades agentes de aduanas. Los siete nuevos Agentes se encuentran incluidos en la cifra total citada anteriormente.

La representación será directa, en el caso de que el representante actúe en nombre y por cuenta ajena. En España sólo los agentes de aduanas están autorizados legalmente para actuar con este tipo de representa-

ción ante la Administración. Esta representación implica que el deudor del débito aduanero es solamente el tercero representado, de manera que el agente de aduanas no resulta directamente obligado al pago de la deuda aduanera, sólo resulta responsable subsidiario de la misma.

La representación será indirecta, en el caso de que el representante actúe en nombre propio pero por cuenta ajena. Tiene como característica no hallarse la misma reservada en exclusiva a los agentes de aduanas, sino que se encuentra abierta a otros operadores, como pueden ser los agentes de carga, los transitarios, los consignatarios de medios de transporte, etc. En este tipo de representación, el representante resulta responsable solidario de la deuda aduanera junto con el deudor principal.

## Declaraciones gestionadas

Este apartado de la Memoria se ofrece una visión global del número de declaraciones gestionadas por la Agencia Tributaria durante 2004, tanto en las oficinas como por vía telemática.

Como **novedades del año 2004**, cabe destacar que se desarrollaron las presentaciones por vía **telemática** de la declaración anual del modelo 184 de “Entidades en régimen de atribución de rentas” y la declaración anual del modelo 225 del “Impuesto sobre sociedades patrimoniales”. También se habilitaron por Internet las presentaciones de los modelos 210, 211, 214 y 215 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes sin establecimiento permanente y los modelos 212 y 213 de Bienes inmuebles del Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Para este último se creó un programa de cumplimentación.

Buena parte del éxito de la presentación de declaraciones por vía telemática se debe al desarrollo de la **colaboración social** en la aplicación de los tributos. La Agencia Tributaria fomenta la firma de convenios de colaboración para la presentación de declaraciones y otros documentos de naturaleza tributaria en representación de terceros. Las entidades que los suscriben –Administraciones Públicas, entidades financieras, asociaciones y colegios profesionales, etc.- o sus miembros (colegiados y asociados) presentan telemáticamente declaraciones de terceras personas, acercando así las ventajas de las nuevas tecnologías a quienes no disponen de acceso a Internet en sus domicilios. En el epígrafe “Convenios de colaboración” del apartado “Relaciones Institucionales” de esta Memoria se hace referencia a los convenios de colaboración firmados por la Agencia.

Este año se ha dado también otro paso para facilitar la presentación telemática de declaraciones. Se ha regulado el **apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet**. Se trata de una aplicación que permite a un contribuyente apoderar a un tercero (persona física o jurídica) para que éste (el apoderado) pueda realizar por Internet, con su propia firma electrónica, cualquiera de los trámites y actuaciones en materia tributaria habilitados al efecto. El objetivo es facilitar e incentivar la realización de trámites y actuaciones a través de la Oficina

Virtual de la Agencia Tributaria, puesto que permite realizar al obligado su trámite y también a su apoderado mediante su propio certificado electrónico en nombre del poderdante. El otorgamiento del poder para la realización de los trámites habilitados puede hacerse de las formas siguientes:

- Por Internet, mediante el uso de firma electrónica admitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Por comparecencia personal del poderdante en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Mediante documento público o documento privado con firma notarialmente legitimada presentado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Podrán otorgar apoderamiento las personas físicas, personas jurídicas y entidades carentes de personalidad jurídica a que se refiere la normativa tributaria. El apoderamiento podrá ser otorgado a una o varias personas tanto físicas como jurídicas, salvo en el caso de apoderamientos para la recepción telemática de comunicaciones y notificaciones, en donde únicamente podrá ser otorgado a una sola persona, física o jurídica.

La aplicación de Internet permite al contribuyente el alta, baja y revocación de apoderamientos, la consulta de los mismos (como poderdante y como apoderado) así como la confirmación expresa del apoderamiento por parte del apoderado en aquellos trámites que la Resolución tipifica como relativos a la recepción telemática de comunicaciones y notificaciones o la renuncia por parte del mismo.

## Autoliquidaciones y declaraciones tributarias

Durante 2004 se han gestionado las autoliquidaciones y declaraciones anuales correspondientes a 2003. A continuación se ofrece una visión de las declaraciones gestionadas por la Agencia Tributaria en 2004 y los datos

más significativos de la presentación de declaraciones de Renta por Internet y de la presentación telemática de declaraciones de grandes empresas y PYMES.

CONCEPTO	DECLARACIONES 2003		
	TOTAL DECLARACIONES 2003	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	PRESENTACIÓN NO TELEMÁTICA
<b>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b>			
<i>Positivas</i>	3.212.210	91.592	3.120.618
<i>A devolver</i>	12.006.465	2.205.114	9.801.351
<i>Negativas y renunciaciones</i>	129.174	23.058	106.116
<b>TOTAL</b>	<b>15.347.849</b>	<b>2.319.764***</b>	<b>13.028.085</b>
<b>Impuesto sobre el Patrimonio</b>			
<i>Positivas</i>	880.644	7.895	872.749
<i>Negativas</i>	16.860	1.211	15.649
<b>TOTAL</b>	<b>897.504</b>	<b>9.106</b>	<b>888.398</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>			
<i>Positivas</i>	393.783	7.840	385.943
<i>A devolver</i>	202.965	41.013	161.952
<i>Cuota cero y renunciaciones</i>	451.503	111.107	340.396
<b>TOTAL</b>	<b>1.048.251</b>	<b>159.960</b>	<b>888.291</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			
<i>Positivas</i>	1.974.261	365.213	1.609.048
<i>A devolver</i>	274.271	63.672	210.599
<i>A compensar</i>	636.880	176.053	460.827
<i>Negativas</i>	110.004	18.762	91.242
<b>TOTAL</b>	<b>2.995.416</b>	<b>623.700</b>	<b>2.371.976</b>
<b>Declaraciones Informativas*</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>5.309.027</b>	<b>1.723.824</b>	<b>3.585.203</b>
<b>Impuestos Especiales**</b>			
<i>Positivas</i>	30.102	6.712	23.390
<i>Cuota Cero</i>	7.939	3.959	3.980
<b>TOTAL</b>	<b>38.041</b>	<b>10.671</b>	<b>27.370</b>

\* Incluye Modelos 180, 182, 190, 193, 345, 347, 349 e Impuestos Especiales.

\*\* Incluye Impuesto de Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

\*\*\* Incluye solo declaraciones presentadas por Internet

### A) Declaraciones telemáticas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los canales telemáticos continúan avanzando como medios de presentación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El número de declaraciones recibidas, en 2004, por estas vías ha sido de 3,5 millones, siendo Inter-

net el canal de presentación telemática más utilizado con 2.319.764 declaraciones.

### B) Declaraciones telemáticas de grandes empresas

La utilización de las nuevas tecnologías por parte de las Grandes Empresas para la presentación de declaraciones por vía telemática ha experimentado un incremento del 42 por ciento.

<b>PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE GRANDES EMPRESAS 2004</b>			
<b>PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>			
<b>MODELOS</b>	<b>Nº EMPRESAS</b>	<b>PRESENTACIONES</b>	<b>INCR. 2004/ 2003</b>
111	29.627	350.608	6%
320	20.586	240.742	7%
332	7.000	80.867	5%
117	145	1.278	3%
218	22.442	64.648	10%
222	639	1.763	9%
<b>TOTAL</b>	<b>80.439</b>	<b>739.906</b>	<b>7%</b>

<b>PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE GRANDES EMPRESAS 2004</b>			
<b>PRESENTACIÓN VOLUNTARIA</b>			
<b>MODELOS</b>	<b>Nº EMPRESAS</b>	<b>PRESENTACIONES</b>	<b>INCR. 2004/ 2003</b>
123	3.176	9.634	36%
124	44	311	17%
126	98	908	33%
115	5.431	49.217	44%
128	31	296	71%
216	1.661	10.158	43%
<b>TOTAL</b>	<b>10.441</b>	<b>70.524</b>	<b>42%</b>

### C) Declaraciones telemáticas de pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, las PYMES han incrementado en

un 57 por ciento la presentación telemática de declaraciones.

<b>PRESENTACIONES TELEMÁTICAS DE PYMES 2004 PRESENTACIÓN VOLUNTARIA</b>			
<b>MODELOS</b>	<b>Nº EMPRESAS</b>	<b>PRESENTACIONES</b>	<b>INCREMENTO RESPECTO A 2003</b>
110	201.671	462.716	60%
115	12.939	35.779	54%
117	19	35	0%
123	3.195	5.345	51%
124	7	21	0%
126	20	47	81%
130	220.685	478.541	57%
131	16.801	48.523	53%
202	8.671	18.068	53%
216	1126	2.302	81%
300	487.641	1.161.965	58%
310	24.865	52.264	59%
311	38.725	38.730	52%
330	5.983	53.687	35%
<b>TOTAL</b>	<b>1.022.348</b>	<b>2.358.023</b>	<b>57%</b>

### Otros documentos tramitados por las oficinas gestoras de impuestos especiales en 2004

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales de

Fabricación es la clase y número de los documentos tramitados por las Oficinas Gestoras.

Los correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 quedan reflejados en el siguiente cuadro:

<b>PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES EN 2004 (*)</b>			
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>% Var. 03/04</b>
Marcas fiscales entregadas a peticionarios *	5.093.530.161	5.259.912.756	316,32%
- Bebidas Derivadas *	472.814.042	467.298.556	-118,03%
- Cigarrillos *	4.620.716.119	4.792.614.200	358,67%
Documentos de Circulación expedidos:	6.456.669	7.008.002	786,72%
- Documentos de acompañamiento	1.574.113	1.554.440	-126,56%
- Notas de entrega (Ventas en ruta)	4.882.556	5.453.562	1047,03%
Documentos de acompañamiento recibidos del resto de la U.E.	70.115	73.779	496,62%
Tarjetas de Inscripción en el Registro Territorial	4.401	3.982	-1052,24%
Tarjetas de suministro de alcohol	2.089	2.317	984,03%
Partes de resultados de fábricas de alcohol	3.385	3.401	47,04%
Resúmenes trimestrales de primeras materias	3.747	3.843	249,80%
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	24.123	25.359	487,40%
Solicitud Autorización de recepción de productos de resto de la U.E.	3.254	3.562	864,68%

(\*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas es: Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. información se refiere a los documento tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya.



Los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante el ejercicio 2004, con independencia del ejercicio a que se refiere la información que contienen.

En 2004 se produce un aumento con respecto al ejercicio precedente del 3,27 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Este porcentaje desglosado al detalle, corresponde a un incremento del 3,72 por ciento en las marcas fiscales para cajetillas de cigarrillos y a un descenso del 1,17 por ciento en las marcas fiscales para envases de bebidas derivadas, con respecto al año 2003. Cabe destacar que en 2004 se ha implantado la presentación a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria del modelo 517 –petición de marcas fiscales la oficina gestora de impuestos especiales-.

En relación con los documentos que se han expedido para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo, con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2004 han supuesto un aumento del 8,54 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 7.008.002 documentos expedidos en 2004, un 77,82 por ciento corresponde a las Notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, que han aumentado en un 11,69 por ciento, y el 22,18 por ciento restante corresponde a los documentos de acompañamiento, que a su vez han experimentado un descenso del 1,25 por ciento.

Asimismo, hay que hacer mención al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. La actividad con relación a este impuesto se ha cifrado en 20.596 documentos gestionados en 2004.

### Documentos tramitados por las Aduanas

El Comercio Exterior de España ha experimentado en el año 2004 un crecimiento respecto del ejercicio 2003. Así, en el año 2004, las exportaciones sumaron 146.460,3 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,27 por ciento respecto a 2003 basado en las expediciones comunitarias, con un aumento del 9,38 por ciento, mientras que los envíos a Terceros Países, sufrieron un descenso del 1,68 por ciento. Por su parte, las importaciones crecieron un 12,51 por ciento, frente al 6,54 por ciento del 2003. El déficit comercial de 2004 ascendió a 60.670 millones de euros, lo que supone un incremento del 31 por ciento respecto a 2003. La tasa de cobertura (Importe de las expediciones y exportaciones en relación con el importe de las introducciones e importaciones) se situó en el 70,7 por ciento, cifra inferior en 4,2 puntos a la registrada en 2003 (74,9 por ciento).

<b>COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA</b>			
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>% 04/03</b>
<b>INTRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN</b>	184.094.526	207.129.961	12,51
Comercio comunitario	117.795.003	133.756.354	13,55
Comercio terceros países	66.299.523	73.373.608	10,67
<b>EXPEDICIÓN Y EXPORTACIÓN</b>	137.815.320	146.460.358	6,27
Comercio comunitario	98.985.506	108.272.050	9,38
Comercio terceros países	38.829.814	38.188.307	-1,68

*(Importes en miles de euros)*

Durante el año 2004 ha seguido aumentando el número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario, como en el del comercio con terceros países. A este respecto cabe destacar el amplio uso de los medios telemáticos para la presentación de declaraciones, que en el caso de las declaraciones de exportación alcanza un 97,65 por ciento de las presentadas, y al 95,09 por ciento en el caso de las declaraciones de importación.

Por lo que se refiere a las declaraciones Intrastat, en el año 2004 ha vuelto a experimentar un incremento el porcentaje de declaraciones presentadas por medios telemáticos que pasa del 69,74 por ciento en el año 2003, al 77 por ciento en el ejercicio 2004.

A través de Internet se presentaron el 99,42 por ciento de las declaraciones transmitidas por vía telemática, empleándose el sistema de Formulario electrónico en el 75,95 por ciento de los casos.

En 2004 se puso operativa la solicitud de alta en el *Censo de Terceros Declarantes Intrastat*. El tercero declarante solicita su inclusión en el censo y adjunta la relación de representados. Desde ese momento puede presentar las correspondientes declaraciones. Esta solicitud tiene carácter temporal y la Agencia Tributaria debe aceptar o denegar la misma a la vista de la documentación remitida por los terceros declarantes.

<b>PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS</b>				
<b>DECLARACIONES DE COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES:</b>		<b>NUMERO</b>		
		<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>04/03</b>
Declaraciones importación		1.942.522	2.506.961	1,29
	EDI	1.796.753	2.404.256	1,33
	Papel	146.769	102.705	0,69
Declaraciones exportación		4.210.106	4.204.477	0,99
	EDI	4.051.416	4.106.026	1,01
	Papel	158.690	98.451	0,62
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)		426.842	411.918	0,96
	EDI	361.047	373.612	1,03
	Papel	65.795	38.306	0,58
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)		481.292	431.161	0,89
	EDI	433.192	399.334	0,92
	Papel	83.801	31.837	0,37
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero		108.169	98.335	0,90
	EDI	92.991	82.785	0,89
	Papel	15.178	15.550	1,02
<b>DECLARACIONES INTRASTAT:</b>		<b>NUMERO</b>		
		<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>04/03</b>
Introducción		389.374	438.848	12,71
	Telemática	266.431	332.931	24,96
	Resto soportes	122.943	79.442	-35,38
Expedición		276.659	308.749	11,60
	Telemática	198.058	242.766	22,57
	Resto soportes	78.601	65.983	-16,05

## Devoluciones de oficio en el sistema de autoliquidaciones

La normativa tributaria establece determinados supuestos en los que la Administración ha de proceder a devolver de oficio las cantidades que resulten de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos. Así sucede, por ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades cuando la suma de las cantidades retenidas en la fuente y los ingresos a cuenta superen el im-

porte de la cuota resultante de la autoliquidación, o en el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando la cuantía de las cuotas soportadas deducibles excedan de la cuantía de las cuotas devengadas. En el siguiente cuadro se detalla el número de declaraciones con derecho a devolución correspondientes a las campañas 2002 y 2003.

<b>DECLARACIONES CON DERECHO A DEVOLUCIÓN</b>		
<b>CONCEPTOS</b>		<b>NÚMERO</b>
<b>I.R.P.F</b>		
	<b>2003</b>	12.003.231
	<b>2002</b>	11.010.170
<b>Diferencia. % 2003/2002</b>		9,02
<b>I. SOCIEDADES</b>		
	<b>2003</b>	202.624
	<b>2002</b>	193.901
<b>Diferencia. % 2003/2002</b>		4,50
<b>I.V.A.</b>		
	<b>2003</b>	274.172
	<b>2002</b>	255.310
<b>Diferencia. % 2003/2002</b>		7,39

El tiempo medio de devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha sido en 2004 de 27 días, y en el IVA - exportadores de 30 días.

### Devolución rápida a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los contribuyentes que no tengan que presentar declaración por este impuesto, conforme al artículo 97 de esta Ley, podrán dirigir una comunicación a la administración tributaria solicitando la devolución de la cantidad que resulte procedente, cuando la suma de las retenciones e ingresos a cuenta soportados, de los pagos fraccionados efectuados y, en su caso, de la deducción prevista en el artículo 83 de esta ley, sea superior a la cuota líquida total minorada en el importe de las deducciones por doble imposición de dividendos e internacional.

Así, se introdujo un nuevo modelo de gestión, que se concreta en la existencia de dos cam-

pañas. Por una parte, la campaña de tramitación de solicitudes de devoluciones para NO DECLARANTES, a través de los modelos 104 y 105.; y, por otra parte, la campaña de renta que incluye además de la renta tradicional, la posibilidad de solicitud por parte del contribuyente del borrador de declaración, que en ambos casos, afecta a todos aquellos contribuyentes que, habiendo obtenido rentas durante el año 2004, están obligados a declarar.

La campaña de no declarantes se articula para los contribuyentes que no estando obligados a declarar por no superar los límites establecidos en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo, 3/2004 de 5 de marzo, y hubieran soportado retenciones o ingresos a cuenta.

El plazo para la presentación de tales modelos fue del 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2004. El plazo de presentación del borrador de declaración finalizó el 15 de junio de 2004.

Durante 2004 se han presentado 989.886 solicitudes de devolución modelo 104, de los cuales 83.671 fueron acompañados del modelo 105 de comunicación de datos adicionales.

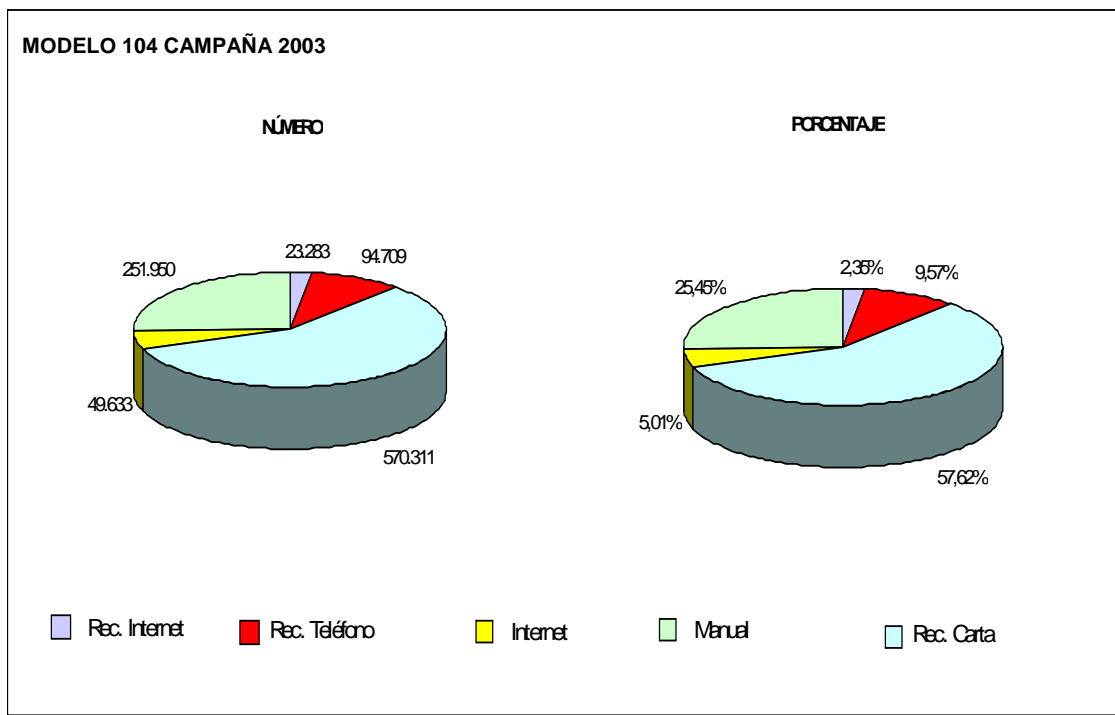
El número de solicitudes dadas de baja, con errores y fuera de plazo supuso un total de 13.253 (un 1,34 por ciento del total de solicitudes presentadas), resultando correctas por tanto, 976.633. De las declaraciones finalizadas, en 134.730 casos (un 13,57 por ciento) se ha comunicado al contribuyente que estaba obligado a declarar.

En 135.363 casos el contribuyente estaba exonerado de la obligación de declarar, pero no le correspondía devolución alguna, bien porque no constaba que hubiera soportado retención alguna durante 2003, o bien porque el resultado de los cálculos

efectuados por la Administración era una cantidad positiva que no le resultaba exigible al tratarse de un contribuyente no obligado a declarar. En estos casos se ultimó el procedimiento comunicando al contribuyente el resultado de los cálculos efectuados y que dicho resultado tenía signo positivo por lo que no procedía efectuar devolución alguna a su favor.

Las solicitudes presentadas dieron lugar a 712.983 devoluciones y 88.257 borradores con derecho a devolución.

El importe derivado de las devoluciones ha sido de 191.633 millones de euros y en el caso de los borradores a devolver, 47.072 millones.



<b>SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN MODELO 104 CAMPAÑA 2003</b>				
<b>SITUACIONES</b>	<b>CAMPAÑA 2002</b>	<b>%</b>	<b>CAMPAÑA 2003</b>	<b>%</b>
Solicitud de Devolución Presentadas	1.223.133	100,00	989.886	100,00
Con Errores, Bajas y Fuera De Plazo	8.033	0,66	13.253	1,34
Correctas	1.215.100	99,34	976.633	98,66
Sin Finalizar (Pendientes de Liquidaciones Provisionales)	21.601	1,77	21.415	2,16
Finalizadas	1.201.532	98,23	968.471	97,84
Resultados				
Calculo 104 **			803.520	80,92
Borrador Obligado			134.730	13,57
Borrador No Obligado			11	0,00
Datos Fiscales			54.689	5,51
<b>Total Resultados Finalizadas</b>			<b>992.950</b>	<b>100,00</b>
Resultados Calculo 104			<b>NUMERO</b>	<b>IMPORTE *</b>
Resultados a Devolver 104			712.983	191,633
Resultados a Devolver Borrador			88.257	47,072
Resultados Positivos			240	0,129
Resultados Positivos Borrador			48.540	19,270
Importe Cero			135.363	-
<b>Total Resultados Calculo 104 **</b>			<b>985.383</b>	<b>258,104</b>

\* Importe en millones de euros

\*La cifra en ambos apartados no coincide, debido a que las solicitudes colectivas (unidad familiar) se desglosan en varios resultados dando lugar a duplicidades.

